DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1200/06/22
Oficio N°: SG.LP-08-2022/2434
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/17 de fecha 02 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, *Pinus spp.,* (Pino), 1,330.000 Metros cúbicos rollo	88	1637	1724	25582412	25582499
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, *Pinus spp.*, (Pino), 508.000 Metros cúbicos rollo	20	1507	1526	25582500	25582519
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, *Pinus spp.*, (Pino), 184.000 Metros cúbicos rollo	18	494	511	25582520	25582537

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE CHINATU
Recibí 22/07/2022
Jesus M Garcia D

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1200/06/22
Oficio N°: SG.LP-08-2022/2434

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR

RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA YERBITAS
AUTORIZACION No. SG.FO.0(08-2021/06
FECHA DE MARQUEO: 21 DE JUNIO DEL 2022

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2022
RODAL TODOS LOS DE LA ANUAL

TRATAMIENTO COMBINADO O MIXTO (MOBI, MDS) FOTOS 27 Y 28 LINEA DE VUELO 81 PINUS

DIAM/ALT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	V.UNI	TOTAL	15M	V.UNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V.UNIT	TOTAL	24M	V.UNIT	TOTAL	27M	V.UNIT	TOTAL
5		0.009	0		0.013	"		0.015	0.000		0.018	0.000		0.021	0		0.023	0.000		0.025	0.000		0.27	0.000
10	99	0.036	3.762	265	0.050	13.250	451	0.61	275.110		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000		0.1	0.000		0.109	0.000
15	128	0.086	11.008	415	0.113	46.895	700	0.137	95.900		0.161	0.000	0	0.183	0		0.205	0.000		0.226	0.000		0.246	0.000
S.5-15	227		14.77	680		60.145	1151		371.01	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0
20		0.152	0		0.199	"		0.244	0.000		0.286	0.000		0.325	0		0.364	0		0.4	0		0.436	0
25		0.237	0		0.312	"		0.381	0.000		0.446	0.000		0.508	0		0.567	0		0.625	0		0.681	0
S.20-25	0		0	0		"	0		0.000	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0		0
S.5-25	227		14.77	680		60.145	1151		371.01	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0		0
30		0.341	0		0.449	"	36	0.548	19.728	44	0.641	28.204		0.731	0		0.816	0		0.899	0		0.98	0
35		0.464	0		0.610	"	65	0.745	48.425	88	0.872	76.736	245	0.994	243.53		1.11	0		1.223	0		1.333	0
40		0.606	0		0.797	"		0.973	0.000	101	1.139	115.039	184	1.297	238.648	111	1.449	160.84		1.597	0		1.739	0
45		0.766	0		1.008	"		1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0	216	1.833	395.93	51	2.019	102.969		2.2	0
50		0.946	0		1.243	"		1.518	0.000		1.778	0.000		2.025	0	102	2.262	230.72	74	2.42	179.08		2.715	0
55		1.143	0		1.504	"		1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0	20	3.014	60.28		3.284	0
60		1.36	0		1.789	"		2.185	0.000		2.558	0.000		2.913	0		3.255	0		3.586	0		3.906	0
65			0			"			0.00			0.000		3.418	0		3.819	0		4.206	0		4.583	0
70			0			"			0.000			0.000		3.962	0		4.427	0		4.877	0		5.313	0
75			0			"			0.000			0.000		4.547	0		5.081	0		5.596	0		6.097	0
80						"			0.000			0.000		5.172	0		5.779	0		6.365	0		6.935	0
85						"			0.000			0.000			0		6.522	0		7.184	0		7.827	0
90						"			0.000			0.000			0		7.309	0		8.052	0		8.772	0
95						"			0.000			0.000			0		8.142	0		8.969	0		9.772	0
S.30.+	0		0	0		"	101		68.153	233		219.98	429		482.178									
TOTAL	227		14.77	680		60.145	1252		439.163	233		219.98	429		482.178									

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6 Y MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	7819	16024	32903	56746
MARQUEOS ANTER	6912	16024	28968	51904
SALDO	907	0	3935	4842
PRESENTE MARQU	446	0	1900	2346
SALDO ACTUAL	**461**	**0**	**2035**	2496

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMA	3835.0
SUP. MARCADA ANTERIC	3448.0
SALDO	**387.0**
SUP. PRESENTE MARQU	159.0
SALDO ACTUAL	228.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MA

		GRUPOS DIAM		
TIPO	%	7.5-12.5	%	2
TROCERIA CUYO D. MEN SEA = o > a 27.6 cm	0	0	0	
TROC / 12.6 CM EN SU D.< Y HASTA 27,6 EN SU D. >	50	223	70	
TROCERIA CUYO D > SEA = o < A 12.5 CM	20	89	10	
DESPERDICIOS	30	134	20	
TOTAL M3 RTA	100	446	100	

Juan Manora C

RESPONSABLE DEL MARQUEO
G.T.F JUAN MANORA CRUZ

RESPONSABLE TE
ING. MANUEL GAL